

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D+I, EN EL MARCO DEL PLAN COMPLEMENTARIO DE CIENCIAS MARINAS Y DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, EN SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2023.

Expediente: PCM_00103

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de 17 de enero de 2023 (BOJA núm.14 , de 23 de enero), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2023.

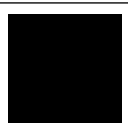
Segundo.- Por Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de 21 de diciembre de 2023 se aprueba la concesión de ayudas a proyectos de I+D+I, en régimen de concurrencia competitiva, en el marco del Plan Complementario de Ciencias Marinas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su convocatoria 2023.

Tercero.- Por la mencionada Resolución se concede al Instituto Español de Oceanografía , una subvención de 208.779,97 euros para el desarrollo del proyecto denominado “Andalusian TeTHered mARine obServatorY (THARSYS)” con número de expediente PCM_00103, y cuya investigadora principal es D. Ricardo Félix Sánchez Leal con el desglose presupuestario que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Cuarto.- Con fecha 23 de abril de 2025, el Instituto Español de Oceanografía presenta escrito en el que solicita la modificación de la Resolución de concesión consistente en un trasvase por importe de 29.000,00 euros al grupo de gasto 2 “Costes de adquisición de equipamiento nuevo y activos inmateriales”, desde las partidas del grupo de gasto 1 “Gastos de personal de nueva

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|---|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN [REDACTED] | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | 29/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 1/8 | |

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

contratación con cargo al incentivo” por importe de 12.000,00 euros, y de la subpartida de “Costes de contratación de servicios externos, consultorías, publicaciones, difusión”, integrada en el grupo de gasto 3 “Otros gastos”, por importe de 17.000,00 euros.

La entidad argumenta la solicitud con los siguientes motivos que se relacionan:

El proyecto THARSYS pretende el despliegue de tecnologías innovadoras de monitorización automatizada para la recogida masiva, sistemática y simultánea de Variables Oceanográficas y de Biodiversidad Esenciales (EBVs) que se integrarán en una boya oceanográfica fondeada en una estación oceánica fija en el golfo de Cádiz. La inflación acumulada desde la solicitud de la subvención imposibilita cumplir en su totalidad los objetivos fijados en la memoria. Por ello, la dirección científica del proyecto ha decidido priorizar el refuerzo del capital tecnológico de observación marina, al que podrán integrarse iniciativas modulares en una fase posterior de desarrollo. Esto afecta únicamente a la implementación de la tarea 2.2 (objetivos 2.2 y 2.3), y requiere modificar el presupuesto presentado en la memoria inicial de la siguiente forma:

- De la partida reservada en el Grupo de Gasto “Gastos de Personal de nueva contratación con cargo al incentivo”, hacer un trasvase total (12.000, 00 euros) al grupo de gasto de “Costes de adquisición de equipamiento nuevo y activos inmateriales”. El objetivo de esta modificación es asegurar la adquisición de los distintos elementos detallados en la memoria del proyecto, cuyo coste se ha incrementado.
- De la subpartida reserva en el grupo de gasto “ Costes de contratación de servicios externos, consultorías, publicaciones, difusión” (28.821,58 euros), se precisa un trasvase parcial por importe de 17.000, 00 euros, con la finalidad citada anteriormente citada de abordar la adquisición de los distintos elementos detallados en la memoria, cuyo coste se ha visto incrementado a causa de la inflación acumulada desde la solicitud de los primeros presupuestos.

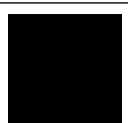
En vista de lo anterior, proponen la siguiente distribución:

| GRUPOS DE GASTO | IMPORTE CONCEDIDO | NUEVO PRESUPUESTO SOLICITADO |
|------------------------------|--------------------|---------------------------------|
| 1) Costes de Personal | 12.000,00 € | 0,00 € |

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [redacted] indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | | |
|--------------|-----------------------------------|------------|---|
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA | 29/05/2025 |  |
| | LORETO DEL VALLE CEBADA | | |
| VERIFICACIÓN | [redacted] | PÁG. 2/8 | |

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

| | | |
|---|---------------------|---------------------|
| 2) Equipamiento | 136.964,48 € | 165.964,48 € |
| 3) Otros gastos | 32.583,32 € | 15.583,32 € |
| Costes de Movilidad | 951,82 € | 951,82 € |
| Costes de conocimientos técnicos y patentes | 0,00 € | 0,00 € |
| Costes de contratación de servicios externos | 28.821,58 € | 11.821,58 € |
| Costes derivados de formación | 0,00 € | 0,00 € |
| Costes asociados a eventos | 0,00 € | 0,00 € |
| Costes de inscripción congresos | 0,00 € | 0,00 € |
| Costes de utilización de servicios centrales del organismo | 0,00 € | 0,00 € |
| Costes de subcontratación | 0,00 € | 0,00 € |
| Auditoría | 826,45 € | 826,45 € |
| Otros costes ligados a la actividad incentivada, no recurrentes | 1.983,47 € | 1.983,47 € |
| 4) Costes indirectos | 27.232,17 € | 27.232,17 € |
| TOTAL | 208.779,97 € | 208.779,97 € |

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 19.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, en los términos establecidos en la normativa reguladora de la subvención.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|--|-----------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA | 29/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | LORETO DEL VALLE CEBADA | PÁG. 3/8 | |

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Segundo.- El artículo 5.8 de las bases reguladoras, establece que dentro de cada grupo de gasto de los recogidos en el apartado 7 del mismo artículo, se podrán compensar todos los gastos subvencionables sin necesidad de comunicación previa. Añade que no podrán realizarse trasvases entre grupos de gasto, salvo por causas extraordinarias sobrevenidas que necesitarán autorización de la persona titular de la Secretaría General competente en materia de Investigación Científica y Técnica.

Tercero.- El artículo 19 de las bases reguladoras, que regula la modificación de la resolución de concesión, establece en su apartado 2, las circunstancias sobrevenidas que pueden dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, entre las que se encuentra la siguiente; “e) *Cuando se produzcan cambios en el presupuesto siempre que se incluyan partidas de gasto no aprobadas inicialmente en la resolución de concesión o sean necesarios trasvases entre grupos de gastos.*”

Cuarto.- El artículo 19.1 de las bases reguladoras, cualquier solicitud de cambio en el contenido de la resolución a instancia de la entidad beneficiaria requerirá simultáneamente:

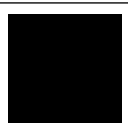
- a) Que el mismo sea solicitado antes de que finalice el plazo de ejecución de la actuación. La solicitud de modificación deberá presentarse forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven, y como máximo dos meses antes de la finalización del plazo de ejecución de los proyectos, y estar suficientemente justificada.
- b) Que las modificaciones obedezcan a causas sobrevenidas que no pudieron preverse en el momento de la solicitud.
- c) Que el cambio no afecte a los objetivos perseguidos con la ayuda, incluidos los de finalidad regional, no afecte a sus aspectos fundamentales o que hayan sido determinantes para la concesión de la ayuda, no afecte a la determinación del beneficiario, ni dañe derechos de terceros.

El artículo 19.3 de las bases reguladoras dispone que la solicitud de modificación se acompañará, al menos, de una memoria en la que se expondrán los motivos de los cambios y se justificará la imposibilidad de cumplir las condiciones impuestas en la resolución de concesión y el cumplimiento de los requisitos expuestos en apartados anteriores de este artículo, así mismo incluirá una declaración responsable de que los cambios no afecten al pleno cumplimiento del principio DNSH (principio do not significant harm).

A la vista de la normativa expuesta, tras la comprobación de la solicitud presentada, con su correspondiente exposición de motivos, y de la declaración responsable sobre no modificación

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|--|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | 29/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 4/8 | |

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

del cumplimiento del principio de no perjuicio significativo (DNSH), se considera que se han justificado las causas sobrevenidas que dan lugar a la correspondiente modificación de la resolución de concesión, y que se cumple con lo establecido en las bases reguladoras en cuanto a los requisitos y documentos que deben acompañar a la solicitud, citados en el mencionado artículo 19.3 de las bases reguladoras.

Por otra parte, se ha verificado que la modificación propuesta no exige cambios en la imputación presupuestaria del gasto o un reajuste en las anualidades, y no afecta al importe de la subvención como lo establece la Resolución de 23 de julio de 2024, de la Intervención general de la Junta de Andalucía, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de modificaciones de contratos, subvenciones y encargos a medios propios personificados que no tengan repercusión presupuestaria.

Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho esta Dirección General de Planificación de la Investigación, en uso de las facultades legal y reglamentariamente atribuidas,


RESUELVE

Modificar el Anexo II de la Resolución de la Secretaría General de Investigación e Innovación de fecha 21 de diciembre de 2023, denominado “Proyectos de I+D+I seleccionados en la línea LA.1 – OBSERVACIÓN Y MONITORIZACIÓN DEL MEDIO MARINO Y LITORAL”, en lo relativo a la distribución del gasto del proyecto PCM_00103. Concretamente, el grupo de gasto 2 “Costes de adquisición de equipamiento nuevo y activos inmateriales” pasa de 136.964,48 euros concedidos inicialmente a 165.964,48 euros, siendo minorados el grupo de gasto 1 “Gastos de personal de nueva contratación con cargo al incentivo”, que pasa de 12.000,00 euros a 0,00 euros, así como la subpartida de “Otros gastos”, “Costes de contratación de servicios externos, consultorías, publicaciones, difusión”, que pasa de 28.821,58 euros a 11.821,58 euros, siendo, por tanto, minorado el importe total del mencionado grupo de gasto “Otros gastos”, pasando de 32.583,32 euros a 15.583,32 euros, manteniendo el incentivo total de 208.779,97 euros.

Se incluye como anexo a la presente Resolución el detalle completo del presupuesto del expediente PCM_00103, tras la modificación aprobada.

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|--|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | 29/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 5/8 | |

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPONE


LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
Loreto del Valle Cebada

RESUELVE

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
Antonio Miguel Posadas Chinchilla

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja. 41092-
Sevilla
T: 955 06 39 10
<https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|--|--|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | 29/05/2025 | |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | PÁG. 6/8 | |



Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

ANEXO

1. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM_00103 EN EL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023

| N.º EXPEDIENTE | ENTIDAD | IMP. FVCL | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | EVALUACIÓN | REQUERIMIENTO ACEPTADO | IMPORTE CONCEDIDO | Comisión 1 | Comisión 2 | Comisión 3 | Comisión 4 | Comisión 5 | Comisión 6 | Comisión 7 | Comisión 8 | Comisión 9 | Comisión 10 | Comisión 11 | Comisión 12 | Comisión 13 | Comisión 14 | | |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------|---|------------|------------------------|-------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|----------|-----------|
| | | | | | | | Comisión 1 | Comisión 2 | Comisión 3 | Comisión 4 | Comisión 5 | Comisión 6 | Comisión 7 | Comisión 8 | Comisión 9 | Comisión 10 | Comisión 11 | Comisión 12 | Comisión 13 | Comisión 14 | | |
| PCM_00103 | INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA | RICHARDO FELIX SANCHEZ LEAL | Análisis de la actividad de observación de mareas en el mar de Cádiz (IMANSI) | 92,5 | 203.773,97 | 203.773,97 | 12000,00 | 138394,48 | 951,88 | 0,00 | 28231,98 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 86,65 | 1.983,47 | 22.232,17 |

| | | | |
|--|--|------------|----------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [REDACTED] indicando el código de VERIFICACIÓN | | 29/05/2025 | PÁG. 7/8 |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | | |
| VERIFICACIÓN | [REDACTED] | | |

2. DETALLE PRESUPUESTO EXPEDIENTE PCM_00103 TRAS LA MODIFICACIÓN EFECTUADA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN

| N.º FOLIO/ENCUENTRO | ENTIDAD | INV. P.V.A. | Denominación de la actividad | EVALUACIÓN | PRESUPUESTO ATRIBUIDO | MONTANTO CONCEDIDO | Compartes presupuestarias | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|---------------------------|---|------------|-----------------------|--------------------|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|--------------|-----------|
| | | | | | | | Compartes 1 | Compartes 2 | Compartes 3 | Compartes 4 | Compartes 5 | Compartes 6 | Compartes 7 | Compartes 8 | Compartes 9 | Compartes 10 | Compartes 11 | Compartes 12 | |
| PCM_00103 | INSTITUTO ESPAÑOL DE SCIENSOBANK | RECIBO DE IVA SÁNCHEZ LEA | Análisis de la actividad "INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO" | 92,5 | 208.779,97 | 208.779,97 | 0,00 | 165.964,48 | 951,82 | 0,00 | 11.821,58 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 86,645 | 1.988,47 | 27.221,17 |

Calle Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja- 41092- Sevilla
 T: 955 06 39 10
<https://unidadeandalucia.es/organismos/universidad/investigacioneinnovacion.html>



| | | | |
|--|--|------------|----------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección [redacted] indicando el código de VERIFICACIÓN | | 29/05/2025 | PÁG. 8/8 |
| FIRMADO POR | ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA LORETO DEL VALLE CEBADA | | |
| VERIFICACIÓN | [redacted] | | |